

Extremadura

Acción sindical por la vía judicial

ÚLTIMAMENTE los responsables de la Consejería de Educación de Extremadura han tomado la calle del medio y, con el capote de torero como herramienta de negociación, se dedican a hacer aquello que simplemente les viene en gana, sin atender a las recomendaciones, sugerencias o advertencias que les hacemos sobre los perversos efectos de sus malas acciones.

Pondremos tres ejemplos. La elección de director del IESO de Gévora ha tenido que ser recurrida por la vía judicial por CCOO, ya que la Comisión de Selección correspondiente, presidida por un conocido inspector, se empeñó en no respetar la legalidad y excluir del proceso precisamente a un afiliado de CCOO. Naturalmente el juez nos ha dado la razón.

Otro ejemplo. El director general de Política Educativa se empeñó en cambiar el orden de preferencia para la elección de curso en Infantil y Primaria, pero no por la vía de instrucción o de orden, sino con una simple recomendación que se ha comunicado a los centros por las más convenientes vías administrativas. Le advertimos de que su interpretación de la norma era incorrecta pero se nos obligó a acudir a los tribunales. También nos han dado la razón, con el consiguiente tirón de orejas a la Administración.

Finalmente, el nefasto Programa de Refuerzo, que se hace voluntariamente para profesores y alumnos, de abril a junio, por las tardes, y que según la Consejería es el método infalible para acabar con el fracaso escolar en Extremadura, se ha publicado sin la correspondiente negociación colectiva que establece el Estatuto Básico del Empleado Público. Les advertimos el curso pasado, lo han vuelto a hacer en éste y hemos recurrido. Primero por la vía administrativa. Ya están queriendo reunir a la Mesa Sectorial para cumplir el trámite. Tarde y mal.